

Resolución Número 293 (Agosto 29 de 2017)

“Por la cual se designan a los pares que actuarán como evaluadores en el proceso de valoración del componente comportamental de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,
En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 del 12 de octubre de 2010 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, concordante con las funciones establecidas en el artículo 2 del Acuerdo 11 del 12 de octubre de 2010 expedido igualmente por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 señala los principios básicos de la función pública y se determinan los criterios para la prestación de servicios sin distinción del nivel ocupacional o del tipo de vinculación laboral.

Que la misma Ley 909 de 2004 establece los principios de la función pública, entre ellos; *“La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión”*.

Que el Artículo 47 de la citada disposición establece la naturaleza de los empleos gerenciales.

Que así mismo el Artículo 48 de la norma ibídem establece los principios de la función gerencial, especialmente en los numerales 5 y 6, que hacen referencia al sistema de evaluación de la gestión para los puestos gerenciales.

Que el numeral 2 del Artículo 50 de esta Ley dispone: *“El acuerdo de gestión concretará los compromisos adoptados por el gerente público con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. En el acuerdo de gestión se iden-*

tificarán los indicadores y los medios de verificación de estos indicadores”.

Que el desempeño laboral de los servidores públicos tiene como propósito fundamental el cumplimiento de los fines institucionales a partir de la entrega de resultados en términos de productos y servicios en el marco de los planes, programas y proyectos de la Entidad.

Que mediante Resolución 123 de 2017 se implementó y adoptó la metodología para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos - Acuerdos de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR como pares para que adelanten el proceso de valoración del componente comportamental de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial a:

Par Evaluador	Par Evaluado
Secretario(a) General	Subdirector(a) de Producción e Intervención
Subdirector(a) de Mejoramiento de la Malla Vial Local	Secretario(a) General
Subdirector(a) de Producción e Intervención	Subdirector(a) de Mejoramiento de la Malla Vial Local
Gerente de Producción	Gerente Ambiental, Social y de Atención al Usuario
Gerente Ambiental, Social y de Atención al Usuario	Gerente de Intervención
Gerente de Intervención	Gerente de Producción

ARTICULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (2) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General